



**RESOLUCIÓN No. 0143**

**EL DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL**

**CERTIFICA**

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Extraordinaria del 1 de octubre de 2020,

**CONSIDERANDO**

El oficio 039-GADMT-DCT-2020, del 25 de septiembre de 2020, suscrito por el ingeniero Eduardo Narváz, Director de Cultura y Turismo de la Municipalidad, quien adjunto remite el proyecto de Ordenanza que Regula el Uso del Espacio Público, Privado, y las Actividades Económicas que se Desarrollen en el Cantón Tena, Frente a los Efectos Producidos en la Emergencia Sanitaria por el COVID 19;

Que, mediante memorando 049-GADMT-DCT-UT-2020, del 23 de septiembre de 2020, la Coordinación de Turismo en base a la sesión de trabajo realizada en esa fecha, presenta el proyecto de Ordenanza en referencia, a fin de que se proceda a realizar el trámite respectivo;

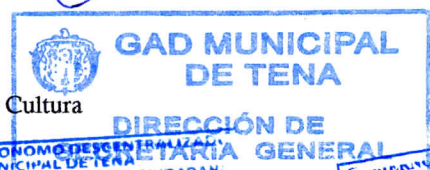
**RESUELVE**

1. Aprobar en primera instancia la Ordenanza que Regula el Uso del Espacio Público, Privado, y las Actividades Económicas que se Desarrollen en el Cantón Tena, Frente a los Efectos Producidos en la Emergencia Sanitaria por el COVID 19.
2. Remitir el señalado proyecto de Ordenanza a la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, a fin de que proceda a su estudio y análisis, acoja las sugerencias propuestas en la presente sesión, particularmente la inclusión de los restaurantes y la revisión de los horarios recomendados por la Mesa de Salud; socialice la normativa; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.
3. Declarar a la presente Resolución con el carácter de urgente.

Tena, 1 de octubre de 2020.

*[Firma manuscrita]*  
Ab. Edison Romo Maroto  
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

**Enviado a:**  
Sr. Alcalde  
Señora y Señores Concejales  
Comisión Permanente de Turismo y Cultura  
Procurador Síndico  
Secretaría Técnica de Planificación  
D. Seguridad Ciudadana  
D. Turismo y Cultura  
Archivo



*Recibido 01/10/2020 12:55*

*Ver el 06/10/2020 9:00*  
Gobierno Municipal de Tena DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO